

**4562** *RESOLUCION de 24 de enero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se anulan los títulos de Graduado escolar de don Manuel Monedero Vilches, don Crisanto Martín Mateo y don Carlos María Condón Uriarte, por extravió de los originales.*

Por haberse extraviado los títulos de Graduado escolar en el Centro de Educación Permanente de Adultos de Burgos de don Manuel Monedero Vilches, don Crisanto Martín Mateo y don Carlos María Condón Uriarte, expedidos el 28 de febrero de 1990, con números de registro 0990824, 0990829 y 0990862, respectivamente, del Centro de Proceso de datos del Ministerio de Educación y Ciencia,

Esta Subsecretaría ha dispuesto queden nulos y sin ningún valor ni efecto los citados títulos y se proceda a la expedición, de oficio, de los correspondientes duplicados.

Madrid, 24 de enero de 1992.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico del Departamento y Director provincial de Educación y Ciencia de Burgos.

**4563** *RESOLUCION de 10 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1/39/1992, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/39/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por don Pascual Martínez del Val, contra denegación presunta por parte del Ministerio de Educación y Ciencia de homologación del título de Especialista.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 10 de febrero de 1992.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

**4564** *RESOLUCION de 11 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1/36/1992, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/36/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por doña María del Pilar Cuadrado Vicente, contra denegación presunta por parte del Ministerio de Educación y Ciencia de homologación del título de Especialista.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 11 de febrero de 1992.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

**4565** *RESOLUCION de 12 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 157/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 157/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por la Procuradora doña María Jesús González Díez, en nombre y representación de don José Luis del Castillo Jiménez, contra Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Departamento de 7 de enero de 1992, sobre remoción de puesto de trabajo.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 12 de febrero de 1992.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**4566** *RESOLUCION de 5 de julio de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se autoriza el cambio de denominación del filtro químico contra anhídrido sulfuroso, marca 3M, modelo 5103-5203-5303, presentado por la Empresa «3M España, Sociedad Anónima» de Madrid, que es importado de los Estados Unidos de América y que fue homologado por Resolución de este Centro directivo de fecha 6 de febrero de 1991 con el número 3.062.*

Instruido expediente en esta Dirección General de Trabajo a petición de la Empresa «3M España, Sociedad Anónima» de Madrid, para el cambio de denominación de dicho filtro químico contra anhídrido sulfuroso, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y NTR MT-15 de «filtros químicos y mixtos contra anhídrido sulfuroso» aprobada por Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 12 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio), se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Autorizar a la Empresa «3M España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Telemaco, 47-53, apartado de correos 25, para que la denominación del filtro químico contra anhídrido sulfuroso, marca 3M, modelo 5103-5203-5303, que importa de los Estados Unidos de América donde es fabricado por su casa matriz 3M Company (Minnesota) y que fue homologado con el número 3.062, por Resolución de este Centro directivo de fecha 6 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), sea cambiada a partir de la fecha de esta Resolución por la de filtro químico contra anhídrido sulfuroso, marca 3M, modelo 5653 A1E1.

2.º El sello de homologación, cuyo texto figuraba en el apartado 2.º de la parte dispositiva de dicha Resolución, que fue publicada en el («Boletín Oficial del Estado», número 156 de 1 de julio de 1991), continuará invariable y sin ninguna modificación, quedando condicionada esta autorización a que la marca fabricante 3M, no efectúe modificaciones en cuanto a las características técnicas de dicho filtro.

Madrid, 5 de julio de 1991.—La Directora general de Trabajo, Soledad Córdova Garrido.

**4567** *RESOLUCION de 3 de febrero de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio Colectivo de «AGF Seguros, Sociedad Anónima».*

Visto el texto de Convenio Colectivo de la Empresa «AGF Seguros, Sociedad Anónima», que fue suscrito con fecha 11 de diciembre de 1991, de una parte, por el Comité Intercentros, en representación de los trabajadores, y de otra, por la Dirección de la Empresa en representación de la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro directivo, con notificación a la Comisión negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de febrero de 1992.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

### CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA «AGF SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA» 1991/1992

#### CAPITULO I

##### Extensión

Artículo 1.º *Ámbito personal.*—Las normas contenidas en este Convenio serán de aplicación a todos los trabajadores que presten sus servicios en la Empresa «AGF Seguros, Sociedad Anónima».